

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NANCY RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio, Expte. N° 405 - Año: 2006), ha dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854, CUIT N° 27-18.040.345-6 proceda a vender en pública subasta el día 06 de Junio de 2008 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquél resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 57,79 (fs. 80) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un terreno baldío ubicado en calle: Reconquista N° 425, de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 139 Impar - Folio: 923 - Número: 34.745 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00 033596/0060 (fs. 80) el que según copia de dominio expresa; Con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta número Diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 35.508 que cita su título - mide: trescientos veintiséis metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados en el costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón; doscientos treinta y siete metros, veinte centímetros en el costado Sud-Oeste, puntos B-C, por donde linda con la calle Córdoba, doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este, puntos B-A por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas, diez y nueve centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Con deducción de lo vendido. Descripción según plano N° 81.244 (fs. 6): Manzana D - Quinta 10 - Sección Segunda - Ciudad de Ceres. Lote 6: mide 10 mts. de frente Norte por igual contrafrente al Sur, y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Norte con calle Reconquista; al Sur con lote 11; al Este con lote 7 y al oeste con lote 5, Encerrando una superficie total de cinco noventa y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados. Todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General: (fs. 99) que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo: 018555 del 26/02/07 por la suma de \$ 3.598,23. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 75 y ss) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 96) que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios P.I.I. 070100-03359610060-4 la suma de \$ 444,55 Períodos cuota 1/2002 a la cuota 1/2008.- Informa la Municipalidad de Ceres: (fs. 71 vto..) que el certificado N° 06876/6 adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble la suma de \$ 1779,56. y que el inmueble se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas (fs. 73): no beneficiado por la obra, Informa la Oficial de Justicia (fs. 98)... "se trata de un terreno baldío que mide 10 mts. de frente sobre calle Reconquista por 19,25 metros de fondo, libre de malezas, sin cerco perimetral, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 350 mts. aproximadamente (calle Boulevard Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C.) 900 metros. aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar, en el mismo acto, el 10% en concepto de seña, el 3% de comisión del martillero actuante - con más IVA si correspondiere - y el impuesto a

la compraventa de inmuebles. También quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y la propalación radial. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342-154 327818. Ceres, 19 de mayo de 2008. Alicia Longo, secretaria.

S/C 33962 May. 26 May. 28

---

SAN CRISTOBAL

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANA R. MALIZIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Germán Ariel Vivas, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otra s/Apremio - Expte. N° 146, Año 2.006, se ha dispuesto que la Martillera Pública Ana Rosa Malizia, Matrícula N° 870, CUIT N° 27-24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 18 de junio de 2008 a las 10.00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 10 de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal, pesos sesenta y tres con noventa y cinco centavos (\$ 63,95), en caso de no existir interesados con una retasa del 25% o sea pesos cuarenta y siete con noventa y siete centavos (\$ 47,97) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: un inmueble ubicado en calle Estanislao López al 1600 de la ciudad de San Cristóbal, inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 72 Par, F° 354, N° 35.270 de la Sección Propiedades - Departamento San Cristóbal, con partida para el pago de impuesto inmobiliario N° 07-08-00-037406/0006, y que según plano N° 12.893 se trata de un terreno ubicado en la manzana N° 126 de la ciudad de San Cristóbal y se designa como lote 2 y mide: 7,50 m de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 55 m en sus lados Este y Oeste; y linda en su frente al Norte con calle Estanislao López; en su contrafrente Sur con parte de los lotes 7 y 8; al Este con lotes 3 y 4 y al Oeste con lote 1, todos del mismo plano y manzana, formando una superficie total de 412,50 m2. Informa el Registro General de la Propiedad: según Aforo N° 000282 del 02/01/2008 que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que registra un embargo, que es el despachado en los presentes autos, según aforo N° 078092 del 09/08/06 por la suma de pesos novecientos sesenta y cuatro con veintisiete centavos (\$ 964,27). Informa A.P.I.: bajo la P.I.I. N° 07-08-00-037406/0006-7 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos cuatrocientos trece con sesenta y tres centavos (\$ 413,63) correspondiente a los períodos 2002 a 2007 en su totalidad. No posee deuda en Ejecución Fiscal. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: que el

inmueble empadronado bajo la P.I.I. Nº 037406/0006 se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2.406 to., tramo Villa Trinidad-Arrufó-San Cristóbal, no adeudando importe alguno. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: actora: que el inmueble embargado adeuda, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por períodos fuera de juicio la suma de pesos doscientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 288,93) correspondiente al año 2006 desde la cuota 04 al año 2008 cuota 02. Por períodos en juicio (01/2001 a 03/2006) adeuda la suma de pesos seiscientos cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 642,85) con mas costas judiciales. No registra en esa dependencia a la fecha del informe (01/04/08) deuda por obras y/o mejoras. Informa el Oficial de Justicia: que el inmueble tiene su frente al Norte, sobre calle Estanislao López, de tierra y se encuentra libre al igual que su lado Oeste. Existe un poste de madera clavado y plantado en el extremo Nor-Oeste, el que estaría marcando el perímetro en esos lados. El lado Sur está alambrado con postes y varillas de madera y 4 hilos de alambre (3 lisos y 1 de púa), en regular estado; el mismo continúa al Oeste en terrenos vecinos. El lado Este linda con el lote 3, donde existe una construcción medianera y el resto libre. Después de los 15 m y donde comienza el lote 4, hacia el Sur, existe un alambrado con postes y varillas de madera y 6 hilos de alambre (4 lisos y 2 púas) en buen estado, hasta finalizar el lote. No posee vereda, se encuentra totalmente baldío, libre de ocupantes bienes y/o cosas. Los servicios que le alcanzan en la zona son: municipales, alumbrado eléctrico, telefonía y cablevideo. Los títulos no fueron presentados debiendo el adquirente conformarse con las constancias que obran en autos y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencias de títulos. Hágase saber al adquirente en subasta que: la venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de planos de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Notifíquese. Mayor información dirigirse al Juzgado de referencia o a la Martillera actuante T.E. (03562) 478607 o al correo electrónico dfontanessi@suardi.com.ar. San Cristóbal, 16 de mayo de 2008. Elena Früh, secretaria.

S/C 33959 May. 26 May. 28

---